Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0227

Jueves, 26 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas del Castañar

ANUNCIO. Expediente de modificación de créditos n.º 1/2020.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de modificación de créditos n.º 1/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y a mayores ingresos, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (€)	Modificaciones de crédito(€)	Créditos finales (€)
Progr.	Económica				
231	221.10	Productos limpieza y aseo residencia ancianos	5.300	3.000	8.300
231	227.06	Ascensores, calidad alimentaria y demás trabajos	3.500	4.000	7.500
241	131.00	Laboral Temporal Aepsa 2020	30.800	200	31.000
920	160.00	Seguridad Social Ayunta	14.000	10.000	24.000
920	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas	10.000	6.000	16.000

CVE: BOP-2020-4670
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

920	220.00	Ordinario no inventariable	2.000	6.000	8.000
943	463.00	A mancomunidades	31.000	4.000	35.000

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería (33.000 €) y a mayores ingresos (200 €), de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
870	00		REMANENTE DE TESORERIA	33.000
721	00		SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	200
			TOTAL INGRESOS EUROS	33.200

A los efectos de lo dispuesto en art. 88.3 de la ley 39/2015 de 1 de octubre , del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en via administrativa y frente al mismo puede interponerse , en el plazo de dos meses a partir de su recepción Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Casas del Castañar, 25 de noviembre de 2020
María Asunción Calle del Consuelo
ALCALDESA

CVE: BOP-2020-4670
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es